



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA**

Ubaté, Once (11) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO	25 84 331 84 001 2023 00304-00
PROCESO	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	DAVID SANTIAGO QUIROGA VERGEL representado por LUZ ELENA QUIROGA VERGEL
DEMANDADO	HEREDEDOS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ISIDRO CHACÓN MUÑOZ

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las publicaciones, se efectuaron en legal forma, conforme así se evidencia en la constancia que obran en el expediente.

Como quiera que en el presente proceso se efectuó en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante Isidro Chacón Muñoz, sin que hasta la fecha hayan comparecido al proceso a notificarse del auto admisorio de la demanda, conforme a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P., se designa a la Dr. Jenny Constanza Gómez Casas, como Curadora Ad Litem.

Comuníquesele para que se notifique del auto admisorio de la demanda, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, concediéndole par tal propósito el término de cinco (5) días. Por Secretaría procédase de conformidad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

**MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN**  
**JUEZ**